



RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRACTUALES DE LA INVITACIÓN ABIERTA N° SA0081 DE 2023.

En atención a las observaciones remitidas a través de correo electrónico, se informa a los interesados que de acuerdo con lo establecido en las Condiciones de Participación Contractuales de la Invitación Abierta No. SA0081 FFIE DE 2023, en su numeral 3.4. "Cronograma", el plazo máximo para presentar observaciones estuvo comprendido del 24 al 30 de octubre de 2023 y para dar respuesta a las mismas se tiene previsto el día 8 de noviembre de 2023, en virtud de los principios de transparencia y publicidad que rigen el presente proceso de selección, nos permitimos dar respuesta a las observaciones, incluso las de carácter extemporáneo, en los siguientes términos:

OBSERVANTE 1.

CONSORCIO ORIÓN RISARALDA 2023 – MAURICIO CORDOBA BONILLA Correo electrónico:

consorcioorionrisaralda2023@gmail.com

Fecha correo 1: 27 de octubre de 2023 a las 09:10 am

Fecha correo 2: 31 de octubre de 2023 a

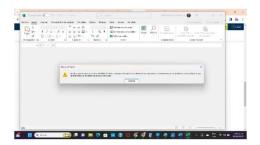
las 12:25 am

OBSERVACIÓN 1 - OBSERVANTE 1.

"De la manera más cordial y respetuosa, me permito presentar, la siguiente observación.

En el enlace https://www.alianza.com.co/publicaciones-legales?curFolderId=1031637 donde se encuentras los formatos, anexos y fichas técnicas del proceso con REF. INVITACIOÓN ABIERTA No. SA0081 FFIE DE 2023, solicitamos sean revisados los siguientes formatos:

Formato 16, Formato 17, Formato 18, Formato 19, Formato 20, Formato 21, Formato /1031740. Se observan dañados y no se pueden realizar la respectiva descargar de los formatos, Anexamos Screenshot. De una de las descargas de los documentos, ya que todos los formatos ya mencionados muestran el mismo error.



Lo anterior se da en la búsqueda de la pluralidad de oferentes, en la INVITACIÓN antes mencionada."







RESPUESTA Nº 1 - OBSERVANTE 1: JURÍDICA

Se informa al observante que se realizará la correspondiente publicación de los anexos y formatos mencionados en su comunicación, a efectos de que pueda realizar la descarga de estos.

OBSERVACIÓN 2 – OBSERVANTE 1.

"02.03.05 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DOVELA EN CONCRETO GROUTING. INCLUYE ACERO DE REFUERZO - m3 (debería ser en ML), ya que así mismos se instala, la medida por M3 con lleva a realizar muchas dovelas, y el precio sugerido en el pliego es demasiado bajo para la ejecución de esta manera, no se tendría como medir una dovela que lleva grouting y una varilla si no se hace por ML, es por ellos que solicitamos se de claridad por parte de la entidad a la unidad de medida ya que no corresponde a la realidad."

RESPUESTA N° 2 - OBSERVANTE 1:

Una vez revisada la observación del consultante, la UG-FFIE aclara que la unidad de medida para la actividad será por metro lineal (ML), Dicha modificación se realizará mediante un modificatorio al presupuesto de obra y formato económico. De acuerdo con lo anterior, su observación procede.

OBSERVACIÓN 3 – OBSERVANTE 1.

"02.05.07 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 2400 - m3 (debería ser m2), ya que su media es por M2, de esta manera solicitamos comedidamente se de claridad a la unidad de medida ya que no corresponde a la realidad."

RESPUESTA N° 3 - OBSERVANTE 1:

Una vez revisada la observación del consultante, la UG-FFIE le aclara que la unidad de medida para la actividad será por metro cuadrado (M²), Dicha modificación se realizará mediante un modificatorio al presupuesto de obra y formato económico. De acuerdo con lo anterior, su observación procede.

OBSERVACIÓN 4 – OBSERVANTE 1.

Entre otro tales como puertas el valor no se ajusta a precios actualizados del 2023, y se podría esta incurrido en precios artificialmente bajos, en el momento de realizar la propuesta económica del proceso.

RESPUESTA N° 4 – OBSERVANTE 1:

Una vez revisada la observación del consultante, la UG-FFIE le aclara que para el ítem contractual 12.2.3 Se ajustará el precio unitario de acuerdo con el listado de precios Tope del departamento de Risaralda para la vigencia 2024. Es señalado por parte del FFIE que el precio de dicho listado para la actividad 12.2.3 SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA ENTAMBORADO C.R. C18 (..) es adecuado y suficiente para la ejecución de la actividad con respecto a las condiciones del mercado. Por otro lado, se realizará un ajuste a los precios unitarios a los ítems del presupuesto de la invitación mención, a los precios tope para el departamento de Risaralda con vigencia 2024.







ABILE S.A.S. – JOHN STEVEN GIRALDO LÓPEZ

Correo electrónico: steven.giraldo@abile.co

Fecha: 30 de octubre de 2023 a las 02:46 pm Fecha: 3 de noviembre de 2023 a las 01:01pm

OBSERVACIÓN 1 – OBSERVANTE 2.

"Solicitamos amablemente sean aclaradas las siguientes inquietudes presentadas al presente proceso:

- ¿Cuáles son los impuestos y contribuciones consideradas en el AIU?"

RESPUESTA N° 1 – OBSERVANTE 2:

Se le informa al observante que en la operación y desarrollo del Fideicomiso Patrimonio Autónomo FFIE (negocio de naturaleza privada) y conforme a la calidad tributaria, para los contratos de obra se aplican los siguientes descuentos tributarios:

- Retención de ICA de acuerdo con el municipio donde se preste el servicio
- Retención en la fuente conforme a la calidad tributaria del contratista
- Retención de IVA
- Sobretasas, el cual depende de cada municipio.
- Avisos y tableros, que depende igualmente al municipio donde se prestó el servicio.

De otra parte, se informa que no se aplica impuesto de guerra ni estampillas dado que Patrimonio Autónomo FFIE no posee la calidad de entidad pública ni es un fideicomiso público, por ende, no se cumple con la condición para este descuento.

Frente al impuesto de contribución a pesar de que en la actualidad no se aplica, es preciso aclarar que, si existe alguna modificación frente a la reglamentación, si se aplicará, así como cualquier otro impuesto, así mismo si llegase a presentarse alguna instrucción por parte del Fideicomitente en este sentido

OBSERVACIÓN 2 – OBSERVANTE 2.

"- Para acreditar la experiencia, ¿se permiten subcontratos?"

RESPUESTA N° 2 – OBSERVANTE 2:

Se le informa al observante que la UG-FFIE en esta etapa del proceso de selección no puede pre evaluar condiciones habilitantes, sin embargo, si los proponentes al momento de la presentación de la oferta aportan soportes en los que se demuestre que la experiencia acreditada se ejecutó en Contratos de CONSTRUCCIÓN







Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES y cumplen con los requisitos establecidos en los numerales 5.2; 5.2.1 y 5.2.2, la misma se tomará cómo válida.

Con relación a la validación de subcontratos, se le aclara al observante que conforme a lo señalado en el literal l) del numeral 5.2.1. Experiencia Especifica Habilitante, "Solamente serán admitidas las certificaciones o actas de terminación o actas de recibo final o actas de liquidación de contratos debidamente suscritas por persona facultada y expedida por la empresa privada o por funcionario competente y expedida por la entidad contratante y que se encuentren verificadas e inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP)."

OBSERVACIÓN 3 – OBSERVANTE 2.

"- ¿Podrían enviar planos?"

RESPUESTA N° 3 – OBSERVANTE 2:

Se le informa al observante que mediante la siguiente ruta puede tener acceso a los planos del proyecto.

https://ffie3.sharepoint.com/sites/SURYEJECAFETERO2/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FSURYEJECAFETERO2%2FDocumentos%20compartidos%2FGeneral%2F28%2E%20Seguimiento%20Documentaci%C3%B3n%20Contratistas%2F3%2E%201038%20IE%20SAGRADA%20FAMILIA%2F3%2E%20FIE%2FBACK%20UP%20ALEXA%20SAGRADA%20FAMILIA%2F14%2E%20PLANOS%20SAG%2FARQUITECTURA&p=true&ga=1

OBSERVACIÓN 4 – OBSERVANTE 2.

Solicitamos amablemente revisar los siguientes ítems ya que los precios están muy malos y no están acorde a los precios del mercado, además enviar el estudio de mercado, y los diseños, esto con el fin de verificar de forma más precisa la información del proyecto.

04.01.13	PANTALLAS EN CONCRETO DE 4000 PSI (INCLUYE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA)	M3	399.20	\$	1,048,516.42	\$ 418,571,105
10.02.07	BALDOSIN GRANITO BH-5 DE 33X33 MORTERO 1:4 - (INCLUYE JUNTA DE DILATACION, DESTRONQUE, PULIDA Y BRILLADA) (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	2,060.50	\$	117,027.49	\$ 241,134,995
12.01.05	VENTANAS SERIE 3831/5020 ALUMINIO (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	539.35	\$	363,087.50	\$ 195,831,241
05.02.05	MURO EN BLOQUE NO. 4 E=15 CM	M2	3,525.15	\$	51,936.55	\$ 183,084,080
02.03.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DOVELA EN CONCRETO GROUTING. INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	9,894.63	\$	15,406.98	\$ 152,446,276
09.01.07	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	7,050.30	\$	19,972.18	\$ 140,809,785
19.02.05	ESTRUCTURA TOTAL PARA CANCHA MÚLTIPLE BALONCESTO - MICROFUTBOL - VOLEIBOL - ÁREA = 32,00 x 18,50 (INC. LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO, EXCAVACIÓN MECÁMICA Y RETIRO, SUB- BASE B-400, ACERO DE TRANSMISIÓN DE ESFUERZOS, MALLA 15X15 Ø 5 MM., PLACA CONCRETO 3000 PSI	GLB	1.00	\$ 1	31,616,888.38	\$ 131,616,888
17.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA EN VINILO TIPO 1 MUROS INTERIORES 3 MANOS	M2	7,050.30	\$	13,212.47	\$ 93,151,857
02.02.21	PLACA CONTRAPISO DE 12 CM - CONCRETO 4000 PSI. INCLUYE CORTE Y DILATACION (INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	M2	774.36	\$	108,905.26	\$ 84,332,097
10.03.02	GUARDAESCOBA EN GRANITO DE MARMOL VIBROPRENSADO BH H = 0.065 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	1,812.81	\$	38,498.33	\$ 69,790,150
11.02.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC BLANCO - BLANCO CON FIBRA DE CARBONO DE 2,5 MM COLOR A DEFINIR	M2	830.31	\$	83,767.24	\$ 69,552,398
13.01.05	ENCHAPE PARED 25 X 35 - (INCLUYE WIN EN ALUMINIO) (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	730.40	\$	80,292.60	\$ 58,645,872
05.02.15	MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL E=15 CM. NO INCLUYE REFUERZO	M2	406.46	\$	109,960.70	\$ 44,694,626
10.01.01	AFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4	M2	652.60	\$	36,768.29	\$ 23,994,945
15.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO INSTITUCIONAL COLOR BLANCO PARA CONEXIÓN SUPERIOR + KIT VÁLVULA DE DESCARGA ANTIVANDÁLICA DE ALTA PRESIÓN Y ACOPLE	UND	22.00	\$	1,003,688.82	\$ 22,081,154
11.01.04	IMPERMEABILIZACION CUBIERTA DE CONCRETO, SISTEMA 3 CAPAS, MANTOS ASFALTICOS MODIFICADOS CON REFUERZOS EN FIBRA DE VIDRIO E-SIMMI. ACABADO FINAL FOIL DE ALUMINIO, NO TRANSITABLE. INCLUYE REMATES 15 CM POR ENCIMA DEL NIVEL DE LA CUBIERTA Y CAJILLAS PARA INSTALACION DE TRAGANTES	M2	200.83	\$	109,045.09	\$ 21,899,220



Dirección: Calle 97ª # 9ª -34, Edificio Santa Clara. Pisos 4, 5 y 6. **Bogotá D.C., Colombia**







RESPUESTA N° 4 – OBSERVANTE 2:

Una vez revisada la observación del consultante, la UG-FFIE le informa que se realizará un ajuste a los precios unitarios a los ítems del presupuesto de la invitación mención, los cuales tendrán una vigencia 2024, para lo cual se publicará un nuevo anexo de Presupuesto Oficial.

OBSERVACIÓN 5 – OBSERVANTE 2.

Aparte de lo anterior, creemos que las unidades del ítem 02.03.05 están malas, verificar por favor y aclarar que incluye la estructura del ítem 19.02.05

RESPUESTA N° 5 – OBSERVANTE 2:

Una vez revisada la observación del consultante, la UG-FFIE le informa que se realizará un ajuste a los precios unitarios a los ítems del presupuesto de la invitación mención, los cuales tendrán una vigencia 2024, para lo cual se publicará un nuevo anexo de Presupuesto Oficial.

OBSERVACIÓN 6 - OBSERVANTE 2.

Ya por ultimo, se solicita ampliar el tiempo de presentación de la oferta

RESPUESTA N° 5 - OBSERVANTE 2:

Se le informa al observante que el plazo establecido para la entrega de la oferta no es susceptible de ser ampliado debido a compromisos previos adquiridos con la Secretaría de Planeación Municipal, Secretaría de Educación Departamental, comunidad educativa y MEN

OBSERVANTE 3

CONSORCIO GR3 – CONSTRUCTORA AZUL 65 – GERARDO ESPINOSA CORTES Correo electrónico: <u>constructoraazul65@gmail.com</u> Fecha: 30 de octubre de 2023 a

las 03:56 pm

OBSERVACIÓN 1 – OBSERVANTE 3.

"De conformidad con los CPC, solicitamos de manera atenta reevaluar el ítem 7.1 PROPUESTA ECONOMICA – HASTA 70 PUNTOS, teniendo en cuanta que solo hay una fórmula de evaluación que es el menor valor, sugerimos se mantenga el mismo sistema de evaluación de todos los procesos que esta entidad ha llevado a la fecha y es el siguiente.







# Alternativa	Método				
1	Mediana con valor absoluto				
2	Media geométrica				
3	Media aritmética baja				
4	Menor valor				

(...)"

RESPUESTA N° 1 – OBSERVANTE 3:

Se le aclara al observante que no le asiste la razón cuando afirma que "se mantenga el mismo sistema de evaluación de todos los procesos que esta entidad ha llevado a la fecha y es el siguiente.

# Alternativa	Método					
1	Mediana con valor absoluto					
2	Media geométrica					
3	Media aritmética baja					
4	Menor valor					

(...)", en ese entendido es preciso informar que hasta el momento no hemos celebrado ningún proceso en el que se establezcan los 4 métodos señalados por el observante, excepto por la invitación abierta 079 – IE POLICARPA SALAVARRIETA, que se encuentra en curso y en la que se estableció esa modalidad por su envergadura, en el resto de procesos celebrados se ha establecido como criterio de asignación de puntaje por oferta económica el método de Menor Valor, en ese orden de ideas y siendo consecuente con la mayoría de procesos de selección adelantados por la UG-FFIE se mantiene la asignación de puntaje por el método de menor valor.

OBSERVANTE 4

ARQ. ANDREA LORES - ARQ. MAURICIO CÓRDOBA BONILLA

Correo electrónico:

alores.pranaconcept@gmail.com mauco9@hotmail.com

Fecha: 30 de octubre de 2023 a las 04:01 pm







OBSERVACIÓN 1 – OBSERVANTE 4.

"1.- SOLICITAMOS SE NOS ENVIEN NUEVAMENTE LOS ARCHIVOS DE LOS DIFERENTES ANEXOS A PRESENTAR EN LA PROPUESTA, PUES NO ABREN EL ANEXO TECNICO N 1 NI TAMPOCO EL ANEXO No 5"

RESPUESTA Nº 1 - OBSERVANTE 4: JURÍDICA

Se informa al observante que se realizará la correspondiente publicación de los anexos y formatos mencionados en su comunicación, a efectos de que pueda realizar la descarga de estos.

OBSERVACIÓN 2 - OBSERVANTE 4.

1. De acuerdo a la Nota 1, dice que la información específica del proyecto se encuentra en la ficha técnica o sea en la tabla de Excel presupuesto, tenemos las siguientes observaciones y preguntas al citado cuadro de PRESUPUESTO así:

En el capitulo 2 CIMENTACION, Item 02.03.05 Suministro e instalación de dovela en concreto Grauting . Incluye acero de refuerzo indica unidad por m3 a un valor de

\$ 15.406,98.

Debe haber un error en la unidad o en el precio unitario , pues si es grauting por m3 incluyendo acero este precio esta demasiado bajo.

Favor corregir dicho ítem y aclarar bien dicha especificación ."

RESPUESTA N° 2 – OBSERVANTE 4:

Una vez revisada la observación del consultante, la UG-FFIE aclara que la unidad de medida para la actividad será por metro lineal (ML), Dicha modificación se realizará mediante un modificatorio al presupuesto de obra y formato económico. De acuerdo con lo anterior, su observación procede.

OBSERVACIÓN 3 – OBSERVANTE 4.

"Item 02.05.07 suministro e instalación de geotextil T 2400 indica unidad por m3 y consideramos que debe ser por m2"

RESPUESTA N° 3 - OBSERVANTE 4:

Una vez revisada la observación del consultante, la UG-FFIE le aclara que la unidad de medida para la actividad será por metro cuadrado (M²), Dicha modificación se realizará mediante un modificatorio al presupuesto de obra y formato económico. De acuerdo con lo anterior, su observación procede.







OBSERVACIÓN 4 – OBSERVANTE 4.

"Favor estudiar el reajuste de los siguientes ítems que presentan un gran desfase entre lo indicado por ustedes en esta invitación y los precios topes del FFIE y la actualidad real de dichos costos como son:

2.3.2 Acero refuerzo 60000 psi valor invitación \$ 6.396.39 precio tope FFIE \$ 6.773.97"

RESPUESTA N° 4 - OBSERVANTE 4:

Una vez revisada la observación del consultante, la UG-FFIE le aclara que para el ítem contractual 2.3.1 Se ajustará el precio unitario de acuerdo con el listado de precios Tope del departamento de Risaralda para la vigencia 2024. De acuerdo con lo anterior, su observación procede. Por otro lado, se realizará un ajuste a los precios unitarios a los ítems del presupuesto de la invitación mención, a los precios tope para el departamento de Risaralda con vigencia 2024.

OBSERVACIÓN 5 - OBSERVANTE 4.

"10.2.9 Baldosín granito BH5 33*33 valor invitación \$117.027.49 precio tope FFIE \$ 123.935.48

Consideramos que este precio es muy POR DEBAJO DE LA REALIDAD pues indica que incluye el mortero de pega 1:4

Solicitamos pagar el mortero por aparte de este ítem"

RESPUESTA N° 5 - OBSERVANTE 4:

Una vez revisada la observación del consultante, la UG-FFIE le aclara que para el ítem contractual 10.2.7 Se ajustará el precio unitario de acuerdo con el listado de precios Tope del departamento de Risaralda para la vigencia 2024. Es señalado por parte del FFIE que el precio de dicho listado para la actividad 10.2.7 BALDOSIN GRANITO BH-5 DE 33X33 MORTERO 1:4 (..) es adecuado y suficiente para la ejecución de la actividad con respecto a las condiciones del mercado. Por otro lado, se realizará un ajuste a los precios unitarios a los ítems del presupuesto de la invitación mención, a los precios tope para el departamento de Risaralda con vigencia 2024.

OBSERVACIÓN 6 - OBSERVANTE 4.

Bogotá D.C., Colombia

"En la nota 4 reza: De llegarse a asignar un contrato de obra, como resultado del presente proceso de selección, este solo se suscribirá una vez se comunique la decisión del Proceso de Incumplimiento Contractual – PIC y en consecuencia, la terminación anticipada del contrato de obra que actualmente se ejecuta en el proyecto objeto de la presente invitación.

Favor indicarnos como va dicho proceso y cuando tiempo conllevaría esto?

Lo anterior para poder saber a ciencia cierta las fechas estimadas de inicio de la ejecución del contrato, ya que sabemos de la demora de los procesos judiciales."







RESPUESTA Nº 6 - OBSERVANTE 4: JURÍDICA Y COORDINACIÓN

Se le informa al observante que el trámite al cual se refiere es interno, reservado y corresponde a la Coordinación de Controversias Contractuales de la Dirección Jurídica de la UG-FFIE, no obstante, se precisa que el proceso está en curso y se espera que antes de la firma del contrato que resulte del presente proceso esté resuelto.

OBSERVACIÓN 7 - OBSERVANTE 4.

"FAVOR SUMINISTRAR LAS ACTAS DE VECINDAD INICIALES DEL PROYECTO, ya que como vimos en la visita a la obra ya se han ejecutado las cimentaciones y muy buena parte de la estructura y queremos saber en qué condiciones se inició la obra referente a los vecinos vs las condiciones actuales a su reinicio y así poder suministrarlas a la firma Aseguradora."

RESPUESTA N° 7 – OBSERVANTE 4: COORDINACIÓN

Se le informa al observante que el numeral 1.3 – Actas del Anexo técnico señala que:

"(...) Actas de vecindad para cada frente de obra: En los primeros cinco (5) días hábiles de ejecución de las obras, el contratista levantará las actas de vecindad de todos los predios colindantes y/o aledaños que puedan verse afectados por las actividades de la obra y del estado de las áreas de espacio público, vías de acceso y áreas de la institución educativa que no serán intervenidas, en el acta dejará constancia del estado actual de las edificaciones y de las áreas que puedan verse afectadas por la ejecución de los trabajos.

Igualmente dejará consignado en el acta, un archivo fotográfico que respalde el estado consignado en el acta, y deberá suscribirla con el propietario de los predios o la autoridad competente para ello según aplique y la Interventoría o supervisión integral. (...)", por tanto, la elaboración de las actas de vecindad es una de las obligaciones a realizar por parte del Contratista seleccionado.

OBSERVACIÓN 8 - OBSERVANTE 4.

"FAVOR SUMINISTRAR LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS, de construcción, corporación autónoma, disponibilidad de servicios si se requiere"

RESPUESTA N° 8 – OBSERVANTE 4: COORDINACIÓN

Se le informa al observante que el objeto del proceso de selección constituye la selección de un contratista para la ejecución de las obras en la IE Sagrada Familia, de conformidad con los criterios de asignación del proceso, en ese orden de ideas una vez se asigne el contratista y cumpla con los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato que se llegaré a suscribir, la Unidad de Gestión del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa procederá a entregar la información con la que cuente, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 2 – Ejecución Contractual del Anexo Técnico, el cual especifica que:

"(...)







Para la ejecución del Contrato de Obra se deberán llevar a cabo como mínimo, las siguientes actividades:

a. Por parte de la Unidad de Gestión del FFIE:

- Entregar al contratista de obra la información documental (con la que cuenta la UG-FFIE) de las IE o sedes de cada departamento, que serán objeto de su análisis. (...)".

OBSERVACIÓN 9 – OBSERVANTE 4.

"SUMINISTRAR LOS PAZ Y SALVOS DE LAS ACOMETIDAS Y CONSUMOS PROVISIONALES DEL CONTRATISTA ANTERIOR"

RESPUESTA Nº 9 - OBSERVANTE 4: COORDINACIÓN

Se le informa al observante que el objeto del proceso de selección constituye la selección de un contratista para la ejecución de las obras en la IE Sagrada Familia, de conformidad con los criterios de asignación del proceso, en ese orden de ideas una vez se asigne el contratista y cumpla con los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato que se llegaré a suscribir, la Unidad de Gestión del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa procederá a entregar la información con la que cuente, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 2 – Ejecución Contractual del Anexo Técnico, el cual especifica que:

"(...)

Para la ejecución del Contrato de Obra se deberán llevar a cabo como mínimo, las siguientes actividades:

a. Por parte de la Unidad de Gestión del FFIE:

- Entregar al contratista de obra la información documental (con la que cuenta la UG-FFIE) de las IE o sedes de cada departamento, que serán objeto de su análisis. (...)".

OBSERVACIÓN 10 - OBSERVANTE 4.

"SOLICITAMOS se indique CUALES SERIAN LOS DESCUENTOS FISCALES EN CADA CUENTA o en general del contrato

¿SE PAGA IMPUESTO DE GUERRA?"

RESPUESTA N° 10 - OBSERVANTE 4:

Se le informa al observante que en la operación y desarrollo del Fideicomiso Patrimonio Autónomo FFIE (negocio de naturaleza privada) y conforme a la calidad tributaria, para los contratos de obra se aplican los siguientes descuentos tributarios:

- Retención de ICA de acuerdo con el municipio donde se preste el servicio
- Retención en la fuente conforme a la calidad tributaria del contratista
- Retención de IVA







- Sobretasas, el cual depende de cada municipio.
- Avisos y tableros, que depende igualmente al municipio donde se prestó el servicio.

De otra parte, se informa que no se aplica impuesto de guerra ni estampillas dado que Patrimonio Autónomo FFIE no posee la calidad de entidad pública ni es un fideicomiso público, por ende, no se cumple con la condición para este descuento.

Frente al impuesto de contribución a pesar de que en la actualidad no se aplica, es preciso aclarar que, si existe alguna modificación frente a la reglamentación, si se aplicará, así como cualquier otro impuesto, así mismo si llegase a presentarse alguna instrucción por parte del Fideicomitente en este sentido

OBSERVACIÓN 11 – OBSERVANTE 4.

"SE DEBE ACLARAR EL ALCANCE REAL DEL CONTRATO PARA ASI PODER SOLICITAR POLIZAS DE ESTABILIDAD A FUTURO"

RESPUESTA N° 11 – OBSERVANTE 4:

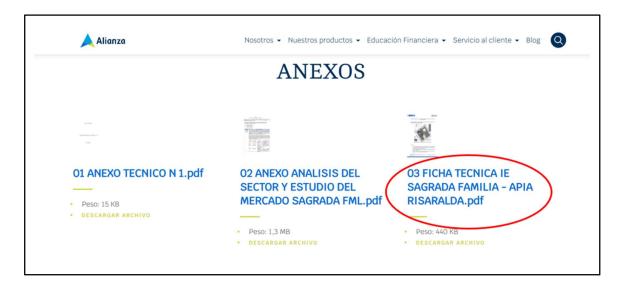
Se le informa al observante que el alcance del proyecto se encuentra definido en el numeral 2.7 de los CPC – Alcance del objeto, de igual forma se le invita a que revise la página de alianza: (i) INVITACIÓN ABIERTA FFIE SA0081 – 2023 SAGRADA FAMILIA – ANEXOS; (ii) 03 FICHA TÉCNICA IE SAGRADA FAMILIA – APIA RISARALDA.pdf, donde encontrará el alcance preciso del objeto a contratar.











	Correo electrónico:
ODLANDO CACTAÑO CHADTAC	orcus2004@hotmail.com
ORLANDO CASTAÑO CUARTAS	Fecha: 1 de noviembre de 2023
	a las 10:22 am

OBSERVACIÓN 1 – OBSERVANTE 5.

"Como Proponente interesado en participar en el Proceso de la referencia, Formalmente solicito aclarar y/o corregir la unidad del ITEM 02.03.05, la cual se encuentra en el Presupuesto Oficial publicado en m3 (metros cúbicos), y por el valor debe ser en ml (metros lineales).

Ver pantallazo resaltado en negro.

	IACENO DE NEI GENEOJ	1	I s				
02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	178.208,73	\$	6.396,39	\$	1.139.892.476
02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRAFIL DE 4,0 MM A 8,5 MM	KG	1.098,88	\$	7.419,82	\$	8.153.514
02.03.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA ELECTROSOLDADA ESTÁNDAR	KG	5.179,37	\$	7.419,82	\$	38.430.014
02.03.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DOVELA EN CONCRETO GROUTING. INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	9.894,63	\$	15.406,98	\$	152.446.276
02.05.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 2400	M3	51,64	\$	12.113,97	\$	625.565
3	DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS (INCLUYE ATRAQUE)						
03.02.01	TUBERIA PVC SANITARIA DE 2" (INCLUYE ATRAQUE EN CONCRETO) (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	101,68	\$	28.172,06	\$	2.864.535
03.02.02	TUBERIA PVC SANITARIA DE 3" (INCLUYE ATRAQUE EN CONCRETO) (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	206,72	\$	37.329,21	\$	7.716.695
03.02.03	TUBERIA PVC SANITARIA DE 4" (INCLUYE ATRAQUE EN CONCRETO) (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	231,39	\$	51.136,21	\$	11.832.408
03 02 04	TURERIA PVC SANITARIA DE 6" (INCLUYE ATRAQUE EN CONCRETO) (INCLUYE ACCESORIOS)	MI	180 58	S	136 312 44	S	24 615 300

(...)"

RESPUESTA N° 1 – OBSERVANTE 5:

Una vez revisada la observación del consultante, la UG-FFIE le informa que se realizará un ajuste a los precios unitarios a los ítems del presupuesto de la invitación mención, los cuales tendrán una vigencia 2024, para lo cual se publicará un nuevo anexo de Presupuesto Oficial.

Fondo de Financiamiento di Infraestructur Educativ





LUZ STELLA VELEZ - MEJÍIA VILLEGAS

Correo electrónico:

proyectosmeviconsa@gmail.com Fecha: 1 de noviembre de 2023 a las 04:04 pm

OBSERVACIÓN 1 - OBSERVANTE 6.

"Solicitamos a la entidad hacer claridad respecto al Presupuesto Oficina de la oferta, ya que en el índice indica que el P.O es de 69.612.296.043, pero en la página 12 numeral 2.9 Presupuesto del proceso de selección dice que es de 8.893.767.439.

RESPUESTA N° 1 – OBSERVANTE 6:

Se le aclara al observante que el presupuesto del proceso de selección corresponde a lo señalado en el numeral 2.9 de los CPC - Presupuesto del proceso de selección, en el que se señala:

"El presupuesto estimado es por la suma de hasta OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.893.767.439) INCLUIDO IVA."

OBSERVACIÓN 2 - OBSERVANTE 6.

Por otro lado, agradecemos publicar el presupuesto oficial con los precios unitarios.

RESPUESTA N° 2 – OBSERVANTE 6:

Se le informa al observante que el presupuesto oficial del proyecto se encuentra definido en el numeral 2.9 de los CPC – Presupuesto del proceso de selección, de igual forma se le invita a que revise la página de alianza: (i) INVITACIÓN ABIERTA FFIE SA0081 – 2023 SAGRADA FAMILIA – ANEXOS; (ii) 04 ANEXO PPTO IE SAGRADA FAMILIA v2 02102023.xlsx, donde encontrará el anexo del presupuesto del objeto a contratar.











DIANA CAROLINA BELTRÁN BAUTISTA - INGECAR S.A.

Correo electrónico:

dianabeltran@grupoingecar.com

Fecha: 3 de noviembre de 2023 a las 10:43 am



Bogotá D.C., Colombia





OBSERVACIÓN 1 - OBSERVANTE 7.

"Por medio de la presente realizamos observaciones al proceso INVITACIÓN ABIERTA No. SA0081 FFIE DE 2023 que tiene como objeto: "REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE APÍA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, REQUERIDAS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA"

1. El presente contrato tendrá anticipo? si es asi que % es?

RESPUESTA N° 1 – OBSERVANTE 7:

Se le informa al observante que en el numeral 5 de los CPC, se encuentra definido todo lo relacionado con el anticipo, la invitación es a revisar los CPC el citado numeral.

OBSERVACIÓN 2 - OBSERVANTE 7.

2. En los documentos aportados no se evidencia el requerimiento de equipo profesional administrativo para tener en cuenta en el presente proceso para determinar el análisis de la administración del mismo . Se solicita la información del mismo .

RESPUESTA N° 2 – OBSERVANTE 7:

Se le informa al observante que en el numeral 5.2.3 de los CPC, se encuentra definido todo lo relacionado con el personal mínimo requerido, de igual forma en el Anexo Técnico se encuentran establecidos los requerimientos de los perfiles de los profesionales del CONTRATISTA DE OBRA.

OBSERVACIÓN 3 – OBSERVANTE 7.

3. Se solicita informar que tipo de retenciones, descuentos o pagos de estampillas e impuestos se aplicarán al presente proceso para tener en cuenta en la evaluación de la administración del mismo.

RESPUESTA N° 3 – OBSERVANTE 7:

Se le informa al observante que en la operación y desarrollo del Fideicomiso Patrimonio Autónomo FFIE (negocio de naturaleza privada) y conforme a la calidad tributaria, para los contratos de obra se aplican los siguientes descuentos tributarios:

- Retención de ICA de acuerdo con el municipio donde se preste el servicio
- Retención en la fuente conforme a la calidad tributaria del contratista
- Retención de IVA
- Sobretasas, el cual depende de cada municipio.
- Avisos y tableros, que depende igualmente al municipio donde se prestó el servicio.







De otra parte, se informa que no se aplica impuesto de guerra ni estampillas dado que Patrimonio Autónomo FFIE no posee la calidad de entidad pública ni es un fideicomiso público, por ende, no se cumple con la condición para este descuento.

Frente al impuesto de contribución a pesar de que en la actualidad no se aplica, es preciso aclarar que, si existe alguna modificación frente a la reglamentación, si se aplicará, así como cualquier otro impuesto, así mismo si llegase a presentarse alguna instrucción por parte del Fideicomitente en este sentido

OBSERVANTE 8

DANIELA CARO – LIMACOR

Correo electrónico:

kcaro@limacormy.co
Fecha: 3 de noviembre de 2023
a las 2:23 pm

OBSERVACIÓN 1 – OBSERVANTE 8.

"Primero se establece un máximo de hasta 4 contratos y después establece que se debe acreditar en 3 contratos (favor aclarar)"

RESPUESTA N° 1 – OBSERVANTE 8:

Se le aclara al observante que el número de contratos máximo para acreditar la Experiencia Habilitante es tres (3), en ese orden de ideas se procederá a ajustar la redacción en los CPC.

OBSERVACIÓN 2 A – OBSERVANTE 8.

"En caso de figuras plurales se solicita:

a) En caso que un integrante acredite la experiencia habilitante, se solicita que se permita que otro aporte la ponderable

(...)"

RESPUESTA N° 2 A - OBSERVANTE 8:

Se le informa al observante que para la experiencia habilitante cada uno de los integrantes de la estructura plural deberá presentar como mínimo un (1) contrato por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del valor establecido como presupuesto oficial expresado en SMMLV a la fecha de terminación, esto conforme lo señalado en el literal c) del numeral 5.2.1. de los CPC - Experiencia Específica Habilitante.

Ahora bien, el contrato con el que se pretenda acreditar la Experiencia Adicional del Proponente **debe ser diferente al o a los acreditados en la Experiencia Específica Habilitante** y puede ser aportado por cualquiera de los integrantes en caso de estructura plural, esto conforme lo señalado en el literal 7.2 de los CPC - Experiencia Adicional del Proponente.







OBSERVACIÓN 2 B - OBSERVANTE 8.

"(...)

b) En el caso de la experiencia habilitante, se establece que cada uno de los integrantes debe aportar un contrato por un valor del 20% del presupuesto en SMMLV, en este caso, se solicita que se amplíe el aspecto con que la experiencia de los integrantes sea mínimo del 20% del presupuesto en SMMLV en las experiencias que paorte como integrante (por ejemplo si un integrante aporta 2 contratos para la experiencia habilitante, que la sumatoria de los 2 sea mínimo 20% para poder acreditar experiencia habilitante)"

RESPUESTA N° 2 B - OBSERVANTE 8:

La UG-FFIE no desconoce que la conformación de estructuras plurales tiene como finalidad aunar esfuerzos entre los integrantes que la lleguen a conformar, sin embargo, con relación al requerimiento de los SMMLV señalado en el literal c) del numeral 5.2.1. Experiencia Específica Habilitante "En caso de una estructura plural cada uno de los integrantes deberá presentar como mínimo un contrato por un valor igual o superior al veinte por ciento (20%) del valor establecido como presupuesto oficial expresado en SMMLV a la fecha de su terminación..", el mismo no corresponde a una exigencia nueva de las actuales condiciones de participación contractual, simplemente se está siendo consecuente con lo exigido en las pasadas Invitaciones Abiertas adelantadas por la UG-FFIE. De igual forma, a raíz de experiencias en procesos anteriores, se ha evidenciado que la responsabilidad de la ejecución en algunas ocasiones recae sobre un único integrante o sobre el integrante que menos experiencia acredita, en ese orden de ideas para la UG-FFIE es importante que cada uno de los integrantes que conforman la estructura plural tenga como mínimo una experiencia de un 20% de la experiencia habilitante requerida para el actual proceso en un solo contrato, esto garantiza medianamente que al momento de la ejecución de las obras, cualquiera de los integrantes que conforman la estructura plural, estará en condiciones de asumir el rol de líder dentro de la misma.

En ese entendido agradecemos la intervención del interesado y se le informa que no procede la observación realizada.

OBSERVACIÓN 3 – OBSERVANTE 8.

"Se entiende que el proceso no requiere garantía de seriedad de oferta, ¿es correcto?"

RESPUESTA N° 3 – OBSERVANTE 8:

La UG-FFIE invita a los diferentes interesados en participar en el presente proceso de selección a leer de manera atenta y cuidadosa las Condiciones de Participación Contractual, en las que en ninguno de sus numerales se exige la presentación de garantía de seriedad para la presentación de la oferta, esto debido a que el alcance corresponde a la habilitación y conformación de un banco de proponentes, a quienes se les podrá asignar, de acuerdo con la necesidad planteada y el puntaje obtenido, el proyecto objeto de la presente invitación, por lo que la conformación del banco de proponentes no compromete al FFIE a celebrar contratos.







En todo caso no habrá lugar a pago o indemnización alguna a favor de los oferentes en caso de no asignar el proyecto y de no suscribirse contrato alguno.

De igual forma, los procesos de selección adelantados por el FFIE no constituyen en ningún caso oferta vinculante, razón por la cual, mediante decisión motivada del Comité Fiduciario, se podrá suspender el proceso de selección en cualquiera de sus etapas ante circunstancias técnicas, económicas, de orden de autoridad o por razones de utilidad o conveniencia.

OBSERVACIÓN 4 - OBSERVANTE 8.

"Se entiende que los pagos serán por cortes mensuales, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es d e12 meses, ¿es correcto?"

RESPUESTA N° 4 - OBSERVANTE 8:

Se le informa al observante que la forma y condiciones de pago se encuentran definidas en los CPC – numeral 13. Criterios de Asignación del Contrato - literal g).

OBSERVACIÓN 5 - OBSERVANTE 8.

"Favor publicar nuevamente anexos en Excel ya que se observa error al intentar abrirlos"

RESPUESTA N° 5 – OBSERVANTE 8:

Se informa al observante que se realizará la correspondiente publicación de los anexos y formatos mencionados en su comunicación, a efectos de que pueda realizar la descarga de estos.

Dado en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de noviembre de 2023.

